



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Lunes 4 de marzo	Número 44

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Segunda. 24/2002. Pág. 2.
De Burgos. Sección Tercera. 496/2001. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Salas de los Infantes núm. 1. 37/2001. Págs. 2 y 3.
De Salas de los Infantes núm. 1. 49/2001. Págs. 3 y 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 157/2001. Pág. 4.
De Burgos núm. 1. 175/2001. Pág. 4.
De Burgos núm. 1. 390/2001. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 2. 1144/2000. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 900/2001. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 1027/2001. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala Contencioso-Admto. de Valladolid. 3458/98-2-B. Pág. 6.
Sala Contencioso-Admto. de Valladolid. 3468/98-2-B. Pág. 6.
Secretaría Delegada de Segovia. 40/00404/98. Pág. 6.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Recaudación. Págs. 7 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 10 y 11.
Miranda de Ebro. Pág. 11.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Nidáguila (Valle de Sedano). *Modificación Ordenanza Fiscal de la Tasa por suministro de agua potable*. Págs. 11 y 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Cardeñadijo. *Oposición para la provisión de un puesto de Operario de Servicios Múltiples*. Págs. 12 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras e Infraestructuras. Págs. 14 y 15.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 15.
- AYUNTAMIENTOS.
Grijalba. Pág. 15.
Adrada de Haza. *Lista admitidos concurso-oposición de una plaza de Alguacil Operario de Servicios Múltiples*. Pág. 15.
Arija. Págs. 15 y 16.
Pinilla de los Barruecos. *Subasta finca rústica*. Págs. 16 y 17.
Subasta obras ampliación y reforma del abastecimiento y saneamiento en Gete y Pinilla de los Barruecos. Pág. 17.
Huerta de Arriba. Pág. 19.
Monterrubio de la Demanda. *Modificación ordenanzas municipales*. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
Cubillo del César. *Prórroga coto caza BU-10550*. Págs. 17 y ss.
Paresotas de Losa. *Subasta obras abastecimiento y distribución de agua*. Pág. 20.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Comunero Nuestra Señora de Revenga (Quintanar, Canicosa y Regumiel de la Sierra). *Subasta de maderas*. Págs. 19 y 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 24/2002, se ha dictado sentencia, de fecha 26 de enero de 2002, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilmos. señores Magistrados, don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, administrando en nombre de S.M. el Rey, la justicia que emana del Pueblo Español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 55. - En la ciudad de Burgos, a 26 de enero de 2002. Visto por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos, que llevan el número 24/2002 de los de este Tribunal, y que se corresponden con proceso seguido con el número 103/2000 en el Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, y en cuya segunda instancia han intervenido como partes; de una y en concepto de apelante, la compañía mercantil «MAPFRE Industrial, Sociedad Anónima de Seguros», con domicilio social en el número 2 de la calle Manuel Cortina, de la villa de Madrid, defendida por el Letrado don Felipe Real Chicote; y de otra y en concepto de apelado, don Eufasio Monedero Rujas, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Salazar de Amaya, defendido por la Abogada doña Marta Sánchez Vega, sin que en esta instancia, como ya sucedió en la primera, haya tenido ninguna intervención don Federico Palacios Monzón, sobre reclamación de cantidad, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando como estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la compañía mercantil «MAPFRE Industrial, Sociedad Anónima de Seguros» contra la sentencia dictada, el día 28 de marzo de 2001, por el Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos en esta causa, debemos revocar y revocamos del mismo modo parcial, dicha resolución, en el sentido de reducir en cien mil pesetas (601,01 euros) la condena que se hace a la citada compañía de seguros en dicha resolución; que desestimando como desestimamos en lo demás el recurso, debemos confirmar y confirmamos en los restantes pronunciamientos dicha resolución y que debemos condenar y condenamos a los litigantes a estar y pasar por estas declaraciones y condenas y a cumplirlas.

No se hace expresa imposición de las costas procesales de ninguna de las dos instancias a ninguno de los litigantes.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. - La anterior resolución fue leída y publicada el día de su fecha, por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en audiencia pública. - Doy fe. - Luis María Ortega Arribas, rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero don Federico Palacios Monzón, extiendo y firmo el presente en Burgos, a 28 de enero de 2002. - El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200200905/1182.-51,39

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villívar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 655. - En Burgos, a 26 de diciembre de 2001. - Vistos por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos, el rollo de Sala número 496/2001, dimanante de juicio de cognición número 208/1997 y acumulado el de cognición número 57/1999, ambos del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo (Burgos), en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 23 de marzo de 2001, sobre servidumbre de paso, en el que han sido partes, como demandante-apelado impugnante, don Francisco Gómez Gallo, mayor de edad, vecino de Eibar (Guipúzcoa), representado por el Procurador don Antonio Infante Otamendi; y como demandado-apelante, doña María Victoria Laiseca Moneo, mayor de edad, vecina de Bilbao, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos; como demandados-apelados, don Agustín Gallo Cano, mayor de edad, vecino de Montija (Burgos); don Bernardo Gómez Gallo, mayor de edad, vecino de Ermua (Guipúzcoa); doña Guillermina Conde Gabilanes, mayor de edad, vecina de Ermua (Guipúzcoa) y doña Carmen Arriaga, mayor de edad, no comparecidos en el presente recurso, siendo Ponente la Ilma. señora Magistrada doña María Esther Villívar San Salvador, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por la Procuradora doña Margarita Robles Santos y por el Procurador don Antonio Infante Otamendi, contra la sentencia de fecha 23 de marzo de 2001, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, en el juicio de cognición 208/1997, debemos de confirmar y confirmamos la citada resolución, sin expresa imposición de las costas procesales en ninguna de las dos instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Arriaga, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 29 de diciembre de 2001. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200201032/1183.-51,39

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

A431B.

N.I.G.: 09330 1 0100244/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 37/2001.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora doña Soledad Olarte Pascual.

Contra don César Domingo Otobalea, doña Ana Marta Fernández Mediavilla y doña Concepción Mediavilla Molinero.

Doña Belén Velázquez Tavera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos

no judiciales 37/2001 que se sigue en este Juzgado, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por doña Soledad Olarte Pascual, contra don César Domingo Otobalea, doña Ana Marta Fernández Mediavilla y doña Concepción Mediavilla Molinero, en reclamación de 929.262 pesetas (5.584,98 euros) de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otras 278.779 pesetas (1.675,5 euros) fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana: Casa de planta baja y piso, sita en la calle Matadero, número 12, en término de Regumiel de la Sierra. Mide ciento cuarenta y cinco metros cuadrados en planta. Linda: Derecha entrando, Teresa Pascual; izquierda, Santiado Chicote; fondo, Eusebio López, y frente, calle de situación. Referencia catastral número 1452605WM0415S0001YG. Finca número 1.496. Libro 10. Tomo 603. La subasta se limita al pleno dominio de la mitad indivisa y usufructo de la otra mitad indivisa, correspondiente a la demandada doña Concepción Mediavilla Molinero y 1/8 parte de pleno dominio correspondiente a doña Ana Marta Fernández Mediavilla.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Jesús Aparicio, número 6-2.º, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada a efecto de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas (57.096,15 euros).

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 1097000017003701, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70% del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

10. Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11. En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Salas de los Infantes, a 28 de enero de 2002. - La Secretario, Belén Velázquez Tavera.

200200815/1347.-91,35

A312B.

N.I.G.: 09330 1 0100351/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 49/2001.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora doña Soledad Olarte Pascual.

Contra don César Domingo Otobalea y don Ana Marta Fernández Mediavilla.

Doña Belén Velázquez Tavera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 49/2001, a instancia de don Mariano Menor Monasteri, representado por la Procuradora señora Olarte Pascual, contra don César Domingo Otobalea y doña Ana Marta Fernández Mediavilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de abril de 2002, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primero. - Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación, cuando constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo. - Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. - Que podrá hacerse posturas superiores al 70% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias del precio del remate.

Cuarto. - Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70% del valor de tasación o siendo inferior no cubriera, al menos, la cantidad por la que se ha despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto. - Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto. - Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptimo. - Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Edificación en Regumiel de la Sierra (Burgos), compuesta de nave y vivienda. La nave, destinada a almacén, tiene una superficie construida de 182 m.² (163 m.² útiles). La vivienda consta de planta y piso, con entrada independiente, cuya planta baja tiene una superficie construida de 118 m.² (110 m.² útiles)

y consta de garaje, oficina, aseo, portal y escalera de acceso a la planta superior. La planta alta tiene la misma superficie y consta de pasillo, distribuidor, baño, tres dormitorios, cocina y salón-comedor. La edificación se encuentra construida en la calle Campablo, de Regumiel de la Sierra.

Linda al norte y sur con calle; al este, calle nueva, y al oeste, calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 508, libro 9, folio 17, finca número 962.

Precio de tasación, según escritura de hipoteca, 20.900.200 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a 28 de enero de 2002. – La Secretario, Belén Velázquez Tavera.

200200814/1348.-69,66

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100169/2001.

01030.

Número autos: Demanda 157/2001.

Número ejecución: 144/2001.

Materia: Despido.

Ejecutante: Doña Silvia Burgos Linares.

Ejecutado: Twenty First Telecomunicaciones, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Silvia Burgos Linares, contra la empresa Twenty Firs Telecomunicaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar al ejecutado Twenty First Telecomunicaciones, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.245,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así, por este auto, lo pronuncio mando y firmo.

El Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Twenty First Telecomunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200201062/1114.-53,67

N.I.G.: 09059 4 0100197/2001.

01030.

Número autos: Demanda 175/2001.

Número ejecución: 161/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José Luis López Alvarez.

Ejecutado: Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 161/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis López Alvarez, contra la empresa Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar al ejecutado Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 10.688,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así, por este auto, lo pronuncio mando y firmo.

El Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200201061/1115.-53,67

N.I.G.: 09059 4 0100425/2001.

01030.

Número autos: Demanda 390/2001.

Número ejecución: 1/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Félix Miguel Vicario.

Ejecutado: Calderería y Tubería General, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Félix Miguel Vicario, contra la empresa Calderería y Tubería General, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar al ejecutado Calderería y Tubería General, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 720,39 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso

de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así, por este auto, lo pronuncio mando y firmo.

El Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calderería y Tubería General, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200201063/1116.–52,53

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201290/2000.
01030.

Número autos: Demanda 1144/2000.

Número ejecución: 120/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Trinidad Molinero Higuero.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 120/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Trinidad Molinero Higuero, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a los ejecutados Herminia Margarita Morán Fuerte y J.M.D. Línea de Confección, S.L., en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 286.307 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, la señora Magistrada. – Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de febrero de 2002. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201066/1117.–50,24

N.I.G.: 09059 4 0200960/2001.
01000.

Número autos: Demanda 900/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Raquel Iglesias Tebas.

Demandados: Gourmets Hostelerías, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 900/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Raquel Iglesias Tebas, contra la empresa Gourmets Hostelerías, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 55/2002. – En la ciudad de Burgos, a 24 de enero de 2002. Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante doña Raquel Iglesias Tebas, que comparece asistida de la Letrada doña M.^a Asunción Talallero Castrillo; y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial y Gourmets Hostelerías, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 632.692 pesetas (3.802,56 euros), por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Raquel Iglesias Tebas, contra Gourmets Hostelerías, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Gourmets Hostelerías, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 632.692 pesetas (3.802,56 euros), por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabientes suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado, con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma Gourmets Hostelerías, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 4 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201059/1118.–85,64

N.I.G.: 09059 4 0201093/2001.

01000.

Número autos: Demanda 1027/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Basilia Díez Bartolomé.

Demandado: Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1027/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Basilia Díez Bartolomé, contra la empresa Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 58/2002. - En la ciudad de Burgos, a 28 de enero de 2002. Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante, doña Basilia Díez Bartolomé, que comparece representada por el Letrado don Jesús Pérez Delgado; y de otra, como demandado, Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Basilia Díez Bartolomé, contra Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., debo condenar y condeno a la empresa Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., a que abone a la parte actora la cantidad de 30.126 pesetas (181,06 euros), por el concepto expresado en esta resolución, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 4 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201060/1119.-58,24

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3458/98-2-B, seguido a instancia de don Santiago Ignacio Vegas Nieto, en nombre y representación de don Ignacio Hontoria Andrés, contra resolución de 16 de enero de 1998 de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por dicho demandante contra otra de 31 de mayo de 1994 de la misma Dirección General, sanción por pastoreo sin autorización en el monte denominado «El Robledal», número 208 del C.U.P., sito en término municipal de Cabezón de la Sierra, expte. BU-MC-2168/91.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de febrero de 2002. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

200201279/1310.-28,55

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3468/98-2-B, seguido a instancia de don Santiago Ignacio Vegas Nieto, en nombre y representación de don Ignacio Hontoria Andrés, contra resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Conservación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 29 de septiembre de 1998, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por indemnización por pastoreo sin autorización en el monte «El Robledal», en término municipal de Cabezón de la Sierra (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de febrero de 2002. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

200201280/1311.-28,55

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría Delegada de Segovia

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 40/00404/98.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 40/00404/98, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de Martínez López, Tomás, se ha dictado en 26-11-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda: Desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Segovia, a 29 de enero de 2002. - La Secretaría Delegada, María Pilar Barahona Martínez.

200201058/1121.-22,84

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA****Delegación de Burgos**

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Vitoria, n.º 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número emisión: 02.2.2.09.002.

* * *

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ADMINISTRACION 09782. - BURGOS			
A.H.C. INDUSTRIAS DE LA CONSTR.	G09262718	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2000
ACEVEDO RODRIGUEZ, INMACULADA	10849079W	TRAFICO: 01/6025418 V	2001
ACHA ALARCIA, JUAN	13109244A	SANCION TRAFICO 090401867127 B	2001
AGUARON RODRIGUEZ, JOSE JAVIER	13141943L	SANCION TRAFICO 260042710940 B	2001
ALBANCHEZ TALERO, ALICIA	13298849L	SANCION TRAFICO 090044589602 4	2001
ALIAS LOPEZ, ISABEL TERESA	14249775X	SANCION TRAFICO 090044579347 B	2001
ALMENDRES VILLANUEVA, JESUS MAR.	13073206Y	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
ALONSO CABALLERO, ASIER	41000601L	TRAFICO: 48/0098694 B	2000
ALONSO DIEZ, ANGEL	13284836J	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-2000
ALONSO LIRA, OSCAR	71021759J	SANCION TRAFICO 090044628139 M	2001
ALVAREZ LOPEZ, TEOFILO	13123383C	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998
ANGULO SOBRON, JOSE	16196982Z	TRAFICO: 01/6024731 B	2000
ARANA ESTIBALEZ, PAULA	13295336W	SANCION TRAFICO 400401550004 B	2001
ARIAS SANTAMARIA, CARLOS M.	13129239B	MULTAS 210-20145-01 INCUMPLIMI.	2001
ARNAIZ MENA, AITOR	71278459X	2000/0900001561 SEGURIDAD CIUD.	2001
ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	13048579N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
ARRIBAS GARCIA, JOSE MARTIN	11933279M	SANCION TRAFICO 090044522507 V	2001
ARROYO PALACIO, FRANCISCO JAVIER	71277580M	SANCION TRAFICO 340401032350 B	2001
ARTROPOS BURGOS, S.L.	B09333899	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-2000
ASTORGA SANCHEZ, IVAN	13159230X	TRAFICO: 48/0570964 B	2000
AYUSO GALLO, LUIS GABRIEL	13148371F	SANCION TRAFICO 090043965872 B	2001
AZOFRA VILLA, ESTHER	13162429N	SANCION TRAFICO 470043449455 M	2001
BALTAR CABO, ANGEL	15385314Q	SANCION TRAFICO 310044939429 B	2001
BARATA GONZALEZ, JESUS	09700342T	SANCION TRAFICO 090044642331 B	2001
BARRIOCANAL SIERRA, DAVID	71341842M	SANCION TRAFICO 090044588531 B	2001
BASURTO NEILA, FAUSTINA	12885029S	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS	
BENARAN 98, S.L.	B09348442	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-2000
BENAVENTE DE CASTRO, JAVIER CAR.	13056079Z	SANCION TRAFICO 340041870234 L	2001
BERRIO BERRIO, PEDRO	13292015Q	SANCION TRAFICO 090044604676 M	2001
BOCANEGRA AMAYUELAS, FRANCISCO	13107375C	TRAFICO: 01/6024972 V	2000
BORJA GIMENEZ, MOISES	71106300Y	SANCION TRAFICO 090044595109 M	2001
BUSTAMANTE ORTEGA, LUIS ANGEL	71338888H	TRAFICO: 48/0562872 B	2000
BUSTILLO ARROYO, PEDRO	12762468K	SANCION TRAFICO 090044565257 B	2001
BUSTILLO ARROYO, PEDRO	12762468K	SANCION TRAFICO 090044566742 B	2001
BUSTILLO ARROYO, PEDRO	12762468K	SANCION TRAFICO 090044611978 B	2001
CABALLERO TALAVERA, LORENZO	13065542R	SANCION TRAFICO 130401993830 8	2001
CALVO GOZALO, ALBERTO	13129193B	SANCION TRAFICO 090044600348 G	2001
CAMARA CAÑETE, ISRAEL	13146924D	SANCION TRAFICO 090044546111 B	2001
CAMARA SANTOS, JULIO	13161084R	MULTAS 210-20154-01 INCUMPLIMI.	2001
CAMARERO ORTEGA, ALFREDO	13147503J	TRAFICO: 01/6025130 2	2001
CANO ORTEGA JAIRO	71268186H	SANCION TRAFICO 090044546238 B	2001
CANTERO GALLEGO, ROBERTO	13306413Q	SANCION TRAFICO 090044648254 B	2001
CASTILLA GOMEZ, JOSE IGNACIO	13063877S	SANCION TRAFICO 090043929120 B	2001
CASTILLA GOMEZ, JOSE IGNACIO	13063877S	SANCION TRAFICO 090044395352 B	2001
CASTILLA GOMEZ, ELENA	13103775P	SANCION TRAFICO 370401623488 3	2001
CASTRESANA ALAÑOS, JOSE A.	16029869L	TRAFICO: 48/0565696 B	2000
CASTRESANA RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO	20180540H	SANCION TRAFICO 090401861850 B	2001

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
CASTRESANA RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO	20180540H	SANCION TRAFICO 390045426620 B	2001
CELIS SANMILLAN, LUIS CARLOS	13080966S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
CHICON GARCIA, SALVADOR	25661062P	SANCION TRAFICO 090401816661 M	2001
CIRUELOS HEBRERO, IVAN	71266810E	SANCION TRAFICO 370401623476 M	2001
COBO RIVAS, ANTONIO	13683758T	SANCION TRAFICO 400401547674 B	2001
COLINA ALFONSO, EMILIANO	13122462L	SANCION TRAFICO 090043952993 4	2001
CONDE URIEN, JUAN MANUEL	13102324Y	SANCION TRAFICO 090044595468 B	2001
CONSTRUCCIONES V. MARCOS MAYORAL	B09288762	APREMIO 224/2001 COSTAS RECURSO	1998
CRIADO ANTON, FRANCISCO J.	01088795K	SANCION TRAFICO 090401887886 S	2001
CRUZ RUIZ, M. ISABEL	13282994B	SANCION TRAFICO 090044413093 B	2001
CUBERIA ANGULO, ELIAS	14932250Y	SANCION TRAFICO 230045013968 B	2001
CUESTA LOPEZ, EMILIO	13112660S	2000/0900001640 SEGURIDAD CIUD.	2001
CUESTA LOPEZ, JOSE ANTONIO	51880922Y	SANCION TRAFICO 090044576620 B	2001
CURIEL ZORRILLA, ELENA	14903893P	SANCION TRAFICO 500044943682 B	2001
DE LA CUESTA BONILLA, GUILLERMO	13141494F	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1999
DEL ALAMO PARDO, JOSE ENRIQUE	13089361S	SANCION TRAFICO 490401501370 O	2001
DELGADO JUEZ, JUAN JOSE	71254546V	SANCION TRAFICO 020401969879 B	2001
DIAZ LOZANO, VISITACION	80040183E	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998
DIAZ PADILLA, JOSE LUIS	13085688E	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998
DIEZ CUESTA, ESMERALDO	71248665R	TRAFICO: 01/0201459 B	2000
DIEZ DIEZ, JAVIER CARLOS	15897757L	SANCION TRAFICO 090044385760 P	2001
DIEZ SIERRA, ANDRES	13136341Y	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1999
DISEÑO Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL	A09201534	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994
DOJU ALIMENTACION, S.L.	B09273699	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A. C	3T-2000
DOMINGUES DIZ, ERNESTO	X2193990C	SANCION TRAFICO 490401390377 B	2001
E.S.M. RIOJA, S.L.	B09360355	SANCION TRAFICO 090044419320 V	2001
ELVIRA CARLOS, JULIO	13017764V	TRAFICO: 01/0195690 B	2000
ELVIRA VILLAR, MARIA ISABEL	70980375Y	SANCION TRAFICO 379042440241 V	2001
ESTEBAN ANTON, EDUARDO	13074703P	SANCION TRAFICO 090044236330 B	2001
EZQUERRA ALVAREZ, FERNANDO	30564091N	SANCION TRAFICO 090044391772 C	2001
FAUNDEZ ARAVENA, HERNAN	X0538466J	SANCION TRAFICO 190041506465 T	2001
FERNANDEZ GOMEZ, PABLO	71272654R	SANCION TRAFICO 090044617130 B	2001
GABARRI ESCUDERO, RAMON	71340787P	SANCION TRAFICO 340401035076 B	2001
GALIANA PEREZ, ANTONIO	13118885F	SANCION TRAFICO 090044577739 B	2001
GARCIA AREIZAGA, ELADIO	13291877Q	TRAFICO: 01/6024892 B	2000
GARCIA GONZALEZ, IVAN	13305890E	TRAFICO: 01/0205508 B	2001
GARCIA SALAS, M. DEL CARMEN	13018644T	SANCION TRAFICO 399045263786 B	2001
GARCIA SANTAMARIA, JUAN FRANCISCO	13093737K	SANCION TRAFICO 090401846641 M	2001
GARCIA SOUSA, ALEJANDRO	30596222N	SANCION TRAFICO 240044396427 B	2001
GIL PEREZ, PEDRO	13049378Y	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1998
GIMENEZ GIMENEZ, DIEGO	13023043Y	TRAFICO: 48/0567707 B	2000
GIMENEZ PORTO, ANGEL PABLO	13078602C	SANCION TRAFICO 470402070578 9	2001
GOMEZ CUASANTE, CARMELO	13152506W	TRAFICO: 01/6025119 B	2001
GOMEZ RODRIGUEZ, CESAR	13137301T	SANCION TRAFICO 090401854698 B	2001
GONZALEZ ANUNCIBAY, JOSE RAMON	13100938T	SANCION TRAFICO 090044540170 B	2001
GONZALEZ BARRIO, CONRADO	71341725A	SANCION TRAFICO 3300445979624 B	2001
GONZALEZ BURUCHAGA, PEDRO MANUEL	14826084P	TRAFICO: 01/0202093 B	2000
GONZALEZ BURUCHAGA, PEDRO MANUEL	14826084P	TRAFICO: 01/0203502 B	2000
GONZALEZ CALZADA, INMACULADA	13104394Y	SANCION TRAFICO 090044480707 B	2001
GONZALEZ CORRAL, DAVID	10057673A	SANCION TRAFICO 090044576644 B	2001
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE	71268504Z	SANCION TRAFICO 090044637839 B	2001
GONZALEZ MANCHA, FERMIN	13107435B	SANCION TRAFICO 470402067040 B	2001
GONZALEZ MARTIN, JOSE MIGUEL	07968750D	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1999
GONZALEZ MORA, ANTONIO	13142002D	SANCION TRAFICO 090401866366 B	2001
GONZALEZ SANTAMARIA, MIGUEL AN.	13155849X	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1999
GOZALO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	13129777C	SANCION TRAFICO 090044549379 N	2001
GÜEMES ZARRAGA, ROBERTO	13160419A	SANCION TRAFICO 500045135056 B	2001
GUERRERO MUÑOZ, CARLOS	38544128S	508-5349/99 (ERROR EN BASE)	2000
GUTIERREZ ALAMO, GABRIEL	13017249P	REPER. SEGURO ZONA SEGURIDAD 2	2000
GUTIERREZ ARAUS, JESUS	13077485F	SANCION TRAFICO 090401879154 B	2001
GUTIERREZ MARISCAL, JUAN CARLOS	27342085F	SANCION TRAFICO 290046879252 M	2001
HERAS MARTIN, CARLOS	71102509X	SANCION TRAFICO 090044570990 B	2001
HERAS MARTIN, CARLOS	71102509X	SANCION TRAFICO 090044571002 B	2001
HERNANDEZ BORJA, ANGEL	13056047M	SANCION TRAFICO 090044571646 M	2001
HERNANDEZ HERNANDEZ, OSCAR	71274856H	SANCION TRAFICO 500044974605 Z	2001
HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	71278431M	SANCION TRAFICO 090044604718 B	2001

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
HERNANDO VICENTE, FERNANDO	13152367R	SANCION TRAFICO 370401628668 2	2001
HERNANDO VILLAMARTIN, LEOPOLDO	13094811Z	SANC. TRANSP. Z-0405	2001
HERNANDO VILLAMARTIN, LEOPOLDO	13094811Z	TRAFICO: 48/0569484 B	2000
HERRERO CURA, GERMAN	45422685P	SANCION TRAFICO 090044618353 B	2001
HERVIAS GONZALEZ, GUMERSINDO	16364376Z	SANCION TRAFICO 090044560788 B	2001
HUERTA BAJO, JOSE LUIS	13017823F	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2001
HUERTA BAJO, JOSE LUIS	13017823F	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2001
IGLESIAS ALUNDA, IVAN	71288121N	SANCION TRAFICO 240044385168 M	2001
ILLANA MUÑOZ, SERGIO	13169401S	SANCION TRAFICO 090044392624 C	2001
IRAZU TEJADA, VICTORIA	72710700H	TRAFICO: 01/0172548 V	2001
IZQUIERDO ANGULO, SANTIAGO	13280169S	TRAFICO: 01/0202872 B	2000
JIMENEZ JIMENEZ, JUAN	71275411K	SANCION TRAFICO 090044398110 B	2001
JIMENEZ SALINAS, PEDRO ORTIZ MA.	G09312190	MULTAS 206-00149-01 SANCION EN	2001
LAMAS TUDELA, MARIA JESUS	14378852B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
LARREA CORTABARRIA, JORGE	44978879X	SANCION TRAFICO 090401827490 B	2001
LAZARO ARAMBURU, JUAN IGNACIO	71266699A	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1998
LEON RUBIO, ROBERTO MANUEL	13769458W	2000/48000239 PORTAR NAVAJA	2000
LIZARRAGA HERNANDEZ, ANGEL	13027185P	SANCION TRAFICO 090044157477 B	2001
LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	X0962779E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000
LOPEZ ORDOÑEZ, JAVIER	12406541L	TRAFICO: 48/0503120 3	2000
LOPEZ RAMOS, FELIX	45417708E	SANCION TRAFICO 090044441118 C	2001
MANERO PALOMAR, JUAN CARLOS	13075344M	SANCION TRAFICO 340401009818 B	2001
MANERO PARADA, JUAN MARIA	13067565T	TRAFICO: 48/0571961 M	2001
MARCOS IGLESIAS, EDUARDO	03406128N	SANCION TRAFICO 090044530360 B	2001
MARCOS MEDIAVILLA, PEDRO LUIS	13143352W	SANCION TRAFICO 090043927391 B	2001
MARINA OSETE, JAIME	13301500W	SANCION TRAFICO 090044533773 S	2001
MARQUEZ DEL OLMO, RICARDO	12398493K	2000/4700023751 SEGURIDAD CIUD.	2000
MARTIN GONZALEZ, JESUS	13101658F	SANCION TRAFICO 090043958960 S	2001
MARTINEZ GARCIA, DAVID	72059116R	SANCION TRAFICO 340401002289 S	2001
MARTINEZ GARCIA, DAVID	72059116R	SANCION TRAFICO 340041816604 S	2001
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	13054792S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000
MARTINEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	13120111Z	SANCION TRAFICO 090044619060 B	2001
MARTINEZ NEBRED, ALBERTO	13115914A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
MARTINEZ ROJO, JOSE LUIS	13146985R	SANCION TRAFICO 090044391073 B	2001
MATE MARTINEZ, MARCELINO	13090569G	SANCION TRAFICO 090044609881 B	2001
MAZON VILLOTA, ALFONSO	71340008B	SANCION TRAFICO 090401862038 B	2001
MBENGUE MBAYE, FALO	X1259689W	SANCION TRAFICO 350048788770 G	2001
MBENGUE MBAYE, FALO	X1259689W	SANCION TRAFICO 350048788782 G	2001
MENDOZA IGLESIAS, MIGUEL	78744439Y	SANCION TRAFICO 090044485067 B	2001
MENDOZA IGLESIAS, MIGUEL	78744439Y	SANCION TRAFICO 090044267880 B	2001
MENDOZA IGLESIAS, MIGUEL	78744439Y	SANCION TRAFICO 090044387045 B	2001
MIGUEL DE LA PEÑA, JUAN CARLOS	13096676Q	SANCION TRAFICO 090044543857 B	2001
MIGUEL SECO, MARIA TERESA	13063596X	SANCION TRAFICO 400401548022 B	2001
MILLAN BRAVO, JULIAN	13071758F	SANCION TRAFICO 160403334573 B	2001
MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	13143853C	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1999
MONTE ORCAJO, JOSE LUIS	12898160J	SANCION TRAFICO 090044549940 B	2001
MONTERO PALACIOS, DAVID	71283039J	MULTAS 210-20174-01 INCUMPLIMI.	2001
MORENO ALONSO, M. ENCARNACION	71237511W	SANCION TRAFICO 090401875549 B	2001
MORENO GIL, JUAN MANUEL	03452324R	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1999
MOSQUERA PRIETO, JOSE MARIA	11921687M	SANCION TRAFICO 390402582105 B	2001
MUELAS VARELA, ADELIA	13078176P	SANCION TRAFICO 090044491912 B	2001
NAVARRO PEDRERO, SERGIO	71270201D	SANCION TRAFICO 390045329029 B	2001
NOZAL ACERO, MANUEL	12742831A	SANCION TRAFICO 340041843796 P	2001
NOZAL ACERO, MANUEL	12742831A	SANCION TRAFICO 340041843814 P	2001
NUSSIO DIAZ, RODRIGO	07968249Z	SANCION TRAFICO 400401539770 V	2001
OCIO ROSALES, MERCEDES	13300413L	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1999
ORTEGA MERINO, M. CARMEN	12680570A	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1999
ORTEGA PEREZ, FRANCISCO DE ASIS	13136378C	SANCION TRAFICO 130401985558 B	2001
OTEO CASTRESANA, GERARDO	14333868S	REPER. SEGURO ZONA SEGURIDAD 2	2000
OTEO ROBLES, ALBERTO	13140404K	2000/0900001556 ARMA BLANCA	2001
OTERO LARA, CLAUDIO	13065636A	MULTAS 208-20046-01 EXPTE. SAN.	2001
OURAL MEDIN, RAMONA	77592286S	SANCION TRAFICO 270043161542 M	2001
PASTOR ARAUZO, AGAR	71276126T	100219 IVA ACTAS DE INSPEC.	1998
PASTOR ARAUZO, AGAR	71276126T	100109 IRPF ACTAS DE INSPEC.	1999
PEREZ GARCIA, ROBERTO	30607008B	SANCION TRAFICO 340041640540 P	2001
PEREZ PINO, ESTEBAN	13125127Q	SANCION TRAFICO 500401666941 M	2001

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
PEREZ RAMOS, JOSE LUIS	46970695A	2000/0900001606 SEGURIDAD CIUD.	2001
PICARETE JOAQUIN, CASIMIRO	X1765090R	SANCION TRAFICO 150045706745 O	2001
PINO JORGE, JESUS ANTONIO	13095552L	SANCION TRAFICO 110401549867 B	2001
PUERTAS Y SUELOS, S.L.	B09353855	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
PURAS RODRIGO, RAMIRO	13091562P	SANCION TRAFICO 090044328831 B	2001
QUINTANILLA PEÑA, ANTONIO	13290529W	TRAFICO: 01/6023182 B	2000
RESTAURANTE BAR 33, S.L.	B09345562	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS	1999
RIESGO CHAMORRO, MARIO	09666917V	SANCION TRAFICO 249044199083 B	2001
RODRIGO SAGREDO, REBECA	71264739K	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-2001
RODRIGO SAGREDO, REBECA Y OTROS	G09380254	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1T-2001
RODRIGO SAGREDO, REBECA Y OTROS	G09380254	100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.	1T-2001
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FERNANDO M.	27498452C	SANCION TRAFICO 180402391932 A	2001
RUBIO MORENO, M. ANGELES	13143121R	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	3T-2000
RUBIO PUENTE, JUSTO	71246900F	SANCION TRAFICO 090044565294 B	2001
RUIZ FERNANDEZ, FRANCISCO	13048326N	SANCION TRAFICO 240044445130 B	2001
RUIZ PACHECO, BELEN DE JESUS	13304862Y	SANCION TRAFICO 090044588403 B	2001
RUIZ PEREZ, ASELIO	71249463V	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-2001
SAEZ MENA, IRENE	13102852M	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	2T-2001
SAN ROMAN VILLANUEVA, MARIA LUISA	13204832A	SANCION TRAFICO 090044489267 B	2001
SANCHEZ MORAN, DIEGO	45571846Z	SANCION TRAFICO 400401544272 B	2001
SANTAMARIA GONZALEZ, FRANCISCO	37222129X	SANCION TRAFICO 440401447061 B	2001
SANTAMARIA LINARES, VENANCIO	13206398M	SANCION TRAFICO 370042279847 B	2001
SANTAMARIA LOPEZ, JESUS	13098625X	TRAFICO: 01/0198909 V	2000
SANTANO ESPINO, RICARDO	16303451Q	SANCION TRAFICO 090044304942 V	2001
SANTANO ESPINO, RICARDO	16303451Q	SANCION TRAFICO 090044304954 V	2001
SANTIAGO CASTILLO, EMILIO ROBER.	13135193P	SANCION TRAFICO 090044549094 B	2001
SANTILLAN PEDROSA, FRANCISCO JA.	13119007Z	TRAFICO: 01/0202891 B	2001
SANTILLAN PEDROSA, FRANCISCO JA.	13119007Z	SANCION TRAFICO 280063300162 B	2001
SANTOS MARTINEZ, JUAN	00132646M	SANCION TRAFICO 090044603386 B	2001
SANTOS MARTINEZ, JUAN	00132646M	SANCION TRAFICO 090044603970 B	2001
SANZ ESTEBAN, RAUL	13152865Q	SANCION TRAFICO 470402064335 B	2001
SANZ FERNANDEZ, SANTIAGO	10823855D	SANCION TRAFICO 090044540303 V	2001
SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	13082536K	SANCION TRAFICO 400042802720 B	2001
SANZ PEÑA, JOSE	71271141Y	SANCION TRAFICO 090044094807 C	2001
SEDANO UZQUIZA, OSCAR	13300868Z	TRAFICO: 01/0193065 V	2000
SEIJAS CALETIRIO, FRANCISCO JAVIER	78911497S	SANCION TRAFICO 260401621216 4	2001
TEJEDOR GONZALEZ, ANTONIO	13107101E	SANCION TRAFICO 090401846148 B	2001
TERAN QUINTANA, M. TERESA	12882402X	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1998
TOBALINA BOVEDA, JORGE	13304330A	TRAFICO: 48/0451491 B	2000
TORRE PARAMO, FERNANDO	13113935W	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1998
TRANSPORTES RASERO, S.L.	B09250291	SANC. TTES. 06-BD-09097.4/1999	2001
TURRIENTES MARIJUAN, MARIA LUISA	13124622V	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999
VADILLO MONTES, JOSE ANGEL	13147550Z	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1999
VALDERRAMA RODRIGUEZ, ALBERTO	71101945K	SANCION TRAFICO 090044441179 C	2001
VALDERRAMA VENCEDOR, JULIAN	13019267W	SANCION TRAFICO 470402077184 B	2001
VALENCIANO GIL, JUAN CARLOS	13299220E	TRAFICO: 01/0173851 V	2000
VENTURA PERALES, LEONARDO	71258751J	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1997
VERGARA CUESTA, JAIME	13162346K	2000/0900001502 ARMAS PROHIBID.	2001
VICENTE ESPIGA, OSCAR	22738332A	SANCION TRAFICO 090044580398 B	2001
VILLA SANCHO, JOSE MANUEL	13142684R	MULTAS 210-20070-01 INCUMPLIMI.	2001
VILLARROEL APARICIO, JUAN CARLOS	14599337H	SANCION TRAFICO 090044606132 B	2001
VIZCAINO COUCEIRO, DIEGO JOSE	32435846G	SANCION TRAFICO 090044565968 B	2001
ZORRILLA TORRE, ELIECER	13240877F	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1999

Burgos, a 30 de enero de 2002. – La Jefe Provincial de Recaudación P.S., Yolanda Quesada Melgares de A.

200200899/938.-221,82

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Forja Decorativa, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para reforma y ampliación de naves e instalaciones de metalistería en un establecimiento sito en calle López Bravo, 46. (Expediente 24-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la in-

dicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 21 de enero de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200827/1102.-22,84

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2001, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras PE-3 «Plataforma Logística», promovido por la Sociedad Miranda Logística, S.A.

Suspendiéndose el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c), d) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismos de Castilla y León, en todo el área afectada por el Plan en que se proponga la modificación del régimen urbanístico vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido Plan Especial a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 22 de enero de 2002. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200200846/1103.-21,70

Junta Administrativa de Nidáguila

(Valle de Sedano)

Aprobación definitiva de la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, adoptado por el Pleno de la Junta Administrativa de Nidáguila, en sesión celebrada el pasado día 30 de agosto de 2001, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 220, de 16 de noviembre de 2001, se entiende elevado a definitivo la aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 49.c) y 70.2 y 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que esta Junta Vecinal ha aprobado la siguiente ordenanza, cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

I. - DISPOSICION GENERAL

Artículo 1.º - Esta Junta Administrativa de Nidáguila, de acuerdo con la potestad reconocida en la Ley 1/1998, de 4 de junio, reguladora del Régimen Local de Castilla y León, así como en uso de las facultades concedidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Lo-

cales, establece y exige la tasa por suministro domiciliario de agua potable, con arreglo a la presente ordenanza, de la que es parte integrante el anexo en el que se contienen las tarifas aplicables, y cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 24, párrafo 3.º - El modo de efectuar el pago para hacer frente al coste que supone la instalación o sustitución de los contadores, correrá a cargo en su totalidad por parte de la Junta Administrativa.

Artículo 25. - El contador deberá mantenerse en buenas condiciones de conservación y funcionamiento, pudiendo la Junta Vecinal someterlo a cuantas verificaciones considere necesarias y efectuar en él las reparaciones que procedan, así como obligar al usuario a su sustitución en caso de avería irreparable. Dichas reparaciones para el mantenimiento y conservación del contador, correrán a cargo de la Junta Administrativa. Si se trata de sustitución por avería irreparable, el gasto será abonado por completo por parte de la Junta Vecinal.

Artículo 26. - El contador será propiedad de la Junta Administrativa. Su instalación se realizará bajo la dirección técnica de la Junta Vecinal, y su manejo y reparación, en caso de avería, será competencia exclusiva del servicio, con cargo a la Junta Administrativa.

Artículo 35. - En el caso de disconformidad por parte de un usuario sobre el consumo registrado por el contador, la Junta Vecinal solicitará la revisión del mismo y su verificación por la Delegación de Industria, siendo los gastos de cuenta del abonado en el caso de que la verificación resultase conforme a lo registrado, y procediéndose, en caso contrario, a la rectificación que proceda, reparación o sustitución del contador, corriendo a cargo con dicho gasto la Junta Administrativa.

Artículo 38. - El contenido de este precepto queda completamente derogado.

Artículo 40. - La facturación del importe del suministro al abonado se efectuará de la siguiente forma:

- 1.º período de facturación: Del 1 de octubre al 30 de junio.
- 2.º período de facturación: Del 1 al 31 de julio.
- 3.º período de facturación: Del 1 al 31 de agosto.
- 4.º período de facturación: del 1 al 30 de septiembre.

XIII. - ANEXO A LA ORDENANZA

B) CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS:

- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá por vivienda o local en la cantidad de 420,71 euros, actualizadas y revisadas según el I.P.C. que exista en ese momento para la concesión de una nueva licencia de acometida. Dentro de dicha licencia, los cuatro primeros metros serán por cuenta de la Junta Administrativa.

Una vez se haya instalado el contador, se admiten dos formas de pago del mismo:

Pagándolo en efectivo, una vez se haya instalado en contador.

Pagando una cuota de arrendamiento por la instalación del mismo.

- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando las siguientes tarifas:

La lectura y control del contador se efectuará en cuatro periodos:

- El 1.º período va desde el 1 de octubre hasta el 30 de junio (8 meses), en el que el consumo mínimo fijado para dicho período es de 80 m.³.
- El 2.º período va del 1 al 31 de julio (1 mes).
- El 3.º período va del 1 al 31 de agosto (1 mes).
- El 4.º período va del 1 al 30 de septiembre (1 mes).

El consumo mínimo fijado para el 2.º, 3.º y 4.º período será de 11 m.³ al mes.

Cada período se computará independientemente el uno del otro, es decir, en cada uno de ellos se controlará individualmente el consumo de agua potable y se le aplicarán, también individualmente, las tarifas establecidas para cada período.

Al exceso que surja tras la lectura del contador en cada período se le aplicará también una tarifa (recordar que cada período se computa el uno independientemente del otro, por lo que también cada uno de ellos computará individualmente su exceso).

El exceso que supere el mínimo de consumo establecido en 80 m.³ para el 1.º período (del 1 de octubre al 30 de junio), se le aplicará las tarifas que aparecen a continuación:

- De 10 m.³ a 20 m.³: 0,42 euros/m.³.
- De 20 m.³ a 30 m.³: 0,60 euros/m.³.
- De 30 m.³ a 40 m.³: 0,90 euros/m.³.
- De 40 m.³ en adelante: 1,20 euros/m.³.

El exceso que supere el mínimo de consumo mensual establecido en 11 m.³ para el 2.º, 3.º y 4.º período (del 1 al 31 de julio, del 1 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre), se les aplicará las tarifas que aparecen a continuación:

- De 11 m.³ a 13 m.³: 4,21 euros/m.³.
- De 14 m.³ a 15 m.³: 9,02 euros/m.³.
- De 16 m.³ en adelante: 30,05 euros/m.³.

Se pagará anualmente una cuota mínima fija por mantenimiento del servicio (contador, suministro...), en la que se incluyen los mínimos de consumo de agua potable mencionados anteriormente de 80 m.³ para el 1.º período y de 11 m.³ para el 2.º, 3.º y 4.º período. Se establecen dos cuotas mínimas fijas anuales, según los casos:

- Aquellos que hayan elegido el pago en efectivo del contador una vez se haya instalado éste, la cuota mínima fija anual será de 13,50 euros.

- Aquellos que elijan la forma de pago por la instalación del contador pagando una cuota de arrendamiento, la cuota mínima fija anual será de 23,15 euros.

Estas cuotas se abonarán a lo largo del mes de enero del año siguiente al de la lectura del período de consumo facturado.

El pago de las cuotas quedará supeditado a los cuatro períodos de facturación establecidos en el nuevo artículo 40 de esta ordenanza, en las cuales se computarán la suma total de los datos de consumo de agua potable que surja tras la lectura y control del contador producidos durante cada período y aplicándole las tarifas establecidas en esta ordenanza, así como la cuota mínima fija anual establecida por mantenimiento del servicio.

Dichas tarifas serán revisadas según el I.P.C. vigente de cada año en que se convoquen elecciones municipales, es decir, aproximadamente cada cuatro años.

C) SANCIONES Y MULTAS:

Las sanciones y multas establecidas para el 1.º período (del 1 de octubre hasta el 30 de junio), son las siguientes:

- Falta grave: Sanción. - Inmediata interrupción del suministro de agua potable, con la consiguiente rescisión de la póliza de abono. Multa, según el grado de reincidencia.

- 1.ª vez: 12,02 euros.
- 2.ª vez: 24,04 euros.
- 3.ª vez: 36,06 euros.

- Falta leve: Multa. - 6,01 euros.

Las sanciones y multas establecidas para el 2.º, 3.º y 4.º período (del 1 al 31 de julio, del 1 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre), son las siguientes:

- Falta grave: Sanción. - Inmediata interrupción del suministro de agua potable, con la consiguiente rescisión de la póliza de abono. Multa. - Según el grado de reincidencia.

- 1.ª vez: 300,51 euros.
- 2.ª vez: 601,01 euros.
- 3.ª vez: 1.202,02 euros.

- Falta leve: Multa. - 30,05 euros.

Este punto C) se regirá según lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Las cuantías de las multas serán revisadas según el I.P.C. vigente de cada año en que se convoquen elecciones municipales, es decir, aproximadamente cada cuatro años

XIV. - DISPOSICION FINAL

La presente modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable con su anexo, que fue aprobada definitivamente por el Pleno de esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y seguirá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable de la Junta Administrativa de Nidáguila, los que tengan la condición de interesados, según se dispone en el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Nidáguila, a 1 de febrero de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Zacarías Jerez Bañuelos.

200200981/1079.-82,22

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Convocatoria y bases para la provisión de un puesto de Operario de Servicios Múltiples, correspondiente a la provisión de personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral, por el sistema de oposición libre, incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 2002

B A S E S

1.ª - Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición libre, de una plaza de Peón de Servicios Múltiples, en régimen laboral, incluida en la plantilla municipal. El trabajador percibirá el salario y demás emolumentos previstos en la normativa vigente dimanantes del Convenio Colectivo de aplicación.

2.ª - Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en esta convocatoria se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de quince años para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse siempre que se hubiera cotizado a la Seguridad Social o entidad cuyo cómputo de cotizaciones recíprocas sean admitidos por la Seguridad Social.
- c) Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

3.ª – Solicitudes, plazo y lugar de presentación: Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento. Deberán dirigirse al señor Alcalde de la Corporación y en ellas los aspirantes harán constar todos los requisitos exigidos, manifestando a la vez que se reúnen todas las condiciones contempladas en la base segunda, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración.

Asimismo que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse las instancias en plazo y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberán acompañarse necesariamente los méritos que deseen hacer valer en la fase de concurso.

Las bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Los derechos de examen, que se fijan en doce euros, serán abonados en el acto de presentación de la solicitud a la que se unirá justificante de Tesorería, si se hace personalmente o bien mediante giro postal, expresándose claramente este destino, nombre y domicilio del solicitante, haciendo figurar en la instancia el número de giro y estas circunstancias, si se remite por correo.

4.ª – Admisión de aspirantes y designación del Tribunal: Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días, para subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, el señor Alcalde, mediante resolución, elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes.

Dicha resolución que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, determinará, además, la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora del comienzo del procedimiento selectivo, así como el orden de actuación de los aspirantes, según el resultado del sorteo que se celebrará al efecto.

5.ª – Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares. –

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, con voz pero sin voto.

Vocales:

– Un representante de la Junta de Castilla y León.

– Un representante del Profesorado Oficial.

– Dos Concejales nombrados por el Pleno.

– Un funcionario o persona designada por el Alcalde de categoría igual o superior al de la plaza convocada.

Suplentes: Para cada representante titular será designado el correspondiente suplente, a excepción de los que ya han sido nombrados por el Pleno.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse a las bases de la convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

6.ª – Comienzo y desarrollo del concurso-oposición: La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición en dos fases:

a) Fase de concurso:

La fase de concurso se realizará con anterioridad a la fase de oposición, no pudiendo tener carácter eliminatorio, ni tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Dicha fase de concurso se ajustará al siguiente baremo:

1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública, como funcionario, contratado laboral o interino, para trabajos similares a los de la plaza que se convoca, 0,2 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

2. Por estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superiores, 0,3 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

3. Por estar empadronado en este municipio, a fecha de 1-1-2001 o con anterioridad, 1 punto.

4. Títulos o diplomas: Por títulos o diplomas de cursos realizados en Organismos Públicos y relacionados con el puesto de trabajo, 0,5 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

Estos méritos deberán acreditarse ante el Ayuntamiento de la siguiente forma:

– Los relacionados con el punto 1 y 3, mediante certificación del Centro en el que hayan prestados sus servicios y Ayuntamiento de empadronamiento.

– Los relacionados con el punto 2 y 4, mediante fotocopia compulsada del documento que lo acredite.

b) Fase de oposición:

Constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance en cada uno de ellos 5 puntos.

Primer ejercicio:

Parte primera: Consistirá en una redacción sobre un tema propuesto por el Tribunal, valorándose la corrección de la escritura, exposición y ortografía, concediéndose para este ejercicio un tiempo de treinta minutos.

Parte segunda: Consistirá en la resolución de cuatro operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica relacionada con el trabajo a desempeñar, que será propuesta por el Tribunal.

Finalizado el segundo ejercicio tendrá lugar una entrevista personal efectuada por el Tribunal, en la que se observará la experiencia, capacidad de comunicación y, en general, las aptitudes del aspirante para el puesto de trabajo. (Esta prueba no será objeto de valoración).

7.ª – Calificación de los ejercicios: Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, será obligatorio y calificado de 0

a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos y la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en la fase de oposición en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma total de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de las calificaciones de los méritos en la fase de concurso. El resultado servirá para determinar la propuesta del nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

8.ª – Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la calificación, el Tribunal publicará su resultado por orden de puntuaciones con la lista de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Alcalde para que por el órgano competente se proceda a su nombramiento formal.

El aspirante para el puesto presentará, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria, título original o justificante de haber abonado los derechos para expedición.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Administración Autonómica o Local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición.

9.ª – Toma de posesión: Aprobada la propuesta de nombramiento por la Corporación, el aspirante que figure incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de nombramiento.

La no toma de posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, supondrá que el interesado queda en situación de cesante con la pérdida de todos los derechos derivados del presente concurso-oposición y subsiguiente nombramiento.

10. – Funciones del puesto de trabajo: Reposición de lámparas de la red de alumbrado público, reparación de averías en la red de distribución de agua y saneamiento, reparación de calles, mantenimiento de jardines y zonas públicas municipales, así como cualquier otro servicio de competencia municipal que ocasionalmente pudiera necesitar el Ayuntamiento. Dicho puesto de trabajo tendrá la consideración de peón.

11. – Clasificación del Tribunal: De conformidad con el artículo 33.2. del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, la presente convocatoria clasifica el órgano de selección, a efectos de asistencia en la categoría quinta.

12. – Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cardenadajo, a 2 de enero de 2002. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200201244/1283.-92,50

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Villasadino, Sasamón y Villanueva de Argaño, afectados por las obras correspondientes al proyecto: «Autovía León-Burgos, 8.ª fase. Autovía León-Burgos (A-231; Camino de Santiago). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Melgar de Fernamental-Villanueva de Argaño. Solución variante». Clave: 1.3-BU-4.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de junio de 2001, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Villasadino, Sasamón y Villanueva de Argaño afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los periódicos «El Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos» y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Villasadino, Sasamón y Villanueva de Argaño, donde radican los bienes y derechos afectados, en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos (Plaza de Bilbao, número 3, 09006 Burgos) y en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejoso, número 14, Valladolid), a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Sasamón. Fecha: 13-3-2002. Horas: De 10,30 a 14,00. Fincas números: 1-AMP a 127-AMP.

Lugar: Ayuntamiento de Sasamón. Fecha: 13-3-2002. Horas: De 17,00 a 19,00. Fincas números: 128-AMP a 309-AMP.

Lugar: Ayuntamiento de Villasadino. Fecha: 14-3-2002. Horas: De 11,00 a 13,00. Fincas números: 53-AMP a 62-AMP.

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de Argaño. Fecha: 14-3-2002. Horas: De 16,30 a 17,30. Fincas números: 3-AMP a 19-AMP.

A dichos actos, los interesados serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo y a los cuales deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los

documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponde al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Villasandino, Sasamón y Villanueva de Argaño y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos señalados, así como en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejoso, número 14, Valladolid), en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos (Plaza de Bilbao, número 3, 09006 Burgos) y publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León», podrán formular por escrito ante esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, a 13 de febrero de 2002. – El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis A. Solís Villa.

200201607/1689.–171,29

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos:

Expediente: AT/26.241.

Objeto: Proyecto LAMT y CT para suministro de energía eléctrica a vertedero municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Características. –

«LAMT con origen en apoyo número 14.322 (que sustituye al número 42 existente) de la línea a 13,2 KV., Treviño de la STR Anduva y final en el apoyo número 14.332 de 1.018 metros de longitud, conductor LA-56».

«CT de intemperie de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

Presupuesto: 33.733,36 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 31 de enero de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201228/1654.–57,10

Ayuntamiento de Grijalba

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 6 de febrero de 2002, el proyecto de acondicionamiento y mejora del firme de la carretera municipal de Grijalba a la carretera BU-P-6201, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, colegiado n.º 5.846, cuyo presupuesto asciende a ciento cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos (155.955,83 euros), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Grijalba, a 6 de febrero de 2002. – El Alcalde, Luis Martín Miguel Gómez.

200201320/1561.–36,06

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Convocatoria de concurso-oposición para cubrir la plaza de Alguacil Operario de Servicios Múltiples de la plantilla laboral de este Ayuntamiento

Lista de admitidos y excluidos: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en consonancia con el Decreto de la Alcaldía y con lo establecido en las bases de la convocatoria para cubrir la plaza de Alguacil Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, han sido declarados admitidos y excluidos los siguientes aspirantes:

Admitidos. –

1. – Don Herminio Merino Fuente.

Excluidos. –

Ninguno.

Tribunal calificador: De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente. – Titular: Don José Luis Martín Salvador. Suplente: Don César Domínguez Cantera.

Vocales. – Titular: Don Jesús Gutiérrez Yudego. Suplente: Doña Marta Carrasco del Monte, por la Junta de Castilla y León.

Titular: Doña Elena Miguel Bajo. Suplente: Don José Félix Martín Lázaro.

Titular: Doña Elena Salvador Salvador. Suplente: Doña Rocío Rodríguez Arranz, como Concejales.

Titular: Doña Saturnina Lázaro Cantera. Suplente: Un Concejal del Ayuntamiento.

Secretario. – El de la Corporación, doña María Luisa Barbadillo Izquierdo.

Comienzo de los ejercicios: Constituido el Tribunal, los ejercicios darán comienzo a partir de las 16,30 horas del próximo día 15 de marzo de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Adrada de Haza, a 12 de febrero de 2002. – El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

200201471/1624.–36,06

Ayuntamiento de Arijia

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios por transcurso del tiempo establecido en la Ley de Haciendas Locales desde la publicación de la aprobación inicial, no habiéndose

presentado alegación o reclamación alguna, ha quedado aprobada definitivamente la modificación del presupuesto de gastos para 2001 número 1, consistente en dos transferencias de crédito como se muestran en el siguiente cuadro:

Transferencia 1: A la partida 4.221 de suministros:

Se detraen créditos de las siguientes partidas:

1.515. Gratificaciones: 75.000 pesetas.

1.233. Otras indemnizaciones: 575.000 pesetas.

Total transferencias: 650.000 pesetas a la partida 4.221.

Transferencia 2: A la partida 5.212 de reparación, mantenimiento y conservación:

Se detraen créditos de las siguientes partidas:

5.620. Inversión nueva mantenimiento de los servicios: 1.000.000 de pesetas.

5.680. Gastos patrimoniales: 200.000 pesetas.

Total transferencia: 1.200.000 pesetas a la partida 5.212.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de las Haciendas Locales, artículo 150.3.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arijá, a 15 de febrero de 2002. - El Alcalde, Angel Ildefonso Tejedor Jaraba.

200201649/1627.-36,06

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, en sesión ordinaria de 15 de febrero de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación mediante subasta pública de la finca rústica (número 1945.0), sita en la zona denominada «San Miguel-El Vascón» (inscrita en el folio 95, tomo 595, libro 16), adjudicada provisionalmente a Zanquiles, S.L., el 25-8-1998, definitivamente el 8-10-1998, y rescindido el 31-7-2000, notificado el 25-9-2000, por no cumplimiento de las condiciones tanto del pliego como del acto de subasta, conforme al requerimiento de fecha 9-5-2000, notificado el 25-9-2000. El presente pliego de condiciones, conforme al artículo 122, 1 y 2 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a efecto de posibles reclamaciones. Autorizada la enajenación por la Excm. Diputación en acuerdo de 10-9-98.

Simultáneamente, y conforme al artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, indicado anteriormente, se anuncia la licitación mediante pública subasta, de acuerdo con las condiciones que seguidamente se indican:

1. - Objeto: Finca rústica, sita en el paraje «San Miguel-El Vascón», número 1945.0, inscrita en el folio 95, tomo 595, libro 16. Tiene una extensión de 1 Ha. y 15 ca. Linda: Norte, con parcela matriz; sur, con parcela matriz; este, con parcela 284, propiedad de Zanquiles, S.L., y oeste, con parcela matriz.

2. - Tipo de licitación: El tipo que servirá de base es de 6.019,14 euros (1.001.500 pesetas) (seis mil diecinueve euros con catorce céntimos de euro), el cual podrá ser mejorado al alza.

3. - Actuaciones especiales a realizar por el adjudicatario-comprador de la parcela:

A. - Ejecución de un camino de 8 metros (aproximadamente) de ancho por una longitud aproximada de 300 metros lineales con explanación del mismo y compactado con gravas naturales y la realización de dos puentes, uno en el arroyo existente junto al camino-carretera a Cabezón de la Sierra y en línea

con el lindero oeste de la parcela, de condiciones similares al existente y que le sustituye, y otro en el arroyo de San Miguel en línea igualmente con el lindero oeste de la parcela y de aproximadamente las mismas condiciones al indicado, siendo que el camino continuará hasta unirse con el primitivo y en una anchura de 8 metros aproximadamente y que da servicio a las parcelas 285, 286, etc. La realización del mismo habrá de comenzarse (con declaración jurada de continuar con el mismo hasta su conclusión), antes de la firma de la escritura ante el Notario y deberá estar totalmente concluida en el plazo de un año, a contar desde la adjudicación definitiva de la parcela.

B. - Dado que este Ayuntamiento se encuentra tramitando las normas urbanísticas municipales (aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno celebrado el día 1-2-2001) es necesaria, en cumplimiento de las determinaciones de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la elaboración y aprobación previa de un Estudio de Detalle que establezca la ordenación detallada del ámbito, respetando las limitaciones contenidas en las normas urbanísticas municipales.

C. - Existen unos trabajos de «desmonte», realizados por Zanquiles, S.L., al cual habrían de ser restituidos, en la cantidad y por el coste que se determine.

D. - En la parcela indicada, objeto de esta subasta, habrá de comenzarse a construir en el plazo de un año desde la adjudicación definitiva, nave ganadera o industrial, previa obtención por el adjudicatario, de los permisos y licencias (actividad clasificada, obras, licencia de Confederación Hidrográfica, etc.), necesarios para ello, y deberá estar concluida en el plazo de dos años desde la adjudicación definitiva.

E. - En caso de no cumplimiento de los plazos indicados, el Ayuntamiento podrá iniciar los trámites de rescisión y de recuperación de la finca. Si no se concluyera la realización del camino en los plazos indicados, el Ayuntamiento podría realizarlo a costa del adjudicatario.

4. - Garantías: Provisional para acceder a la subasta del 2% y queda fijada en 120,38 euros (20.030 pesetas) y la definitiva del 4% sobre el valor de adjudicación.

5. - Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, en horas y días de oficina (lunes de 11,00 a 14,00 horas y miércoles y viernes de 17,00 a 19,00 horas) y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. - Apertura de plicas: Se realizará en el Salón del Ayuntamiento, a las catorce (14,00) horas del quinto día hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (plazo indicado en el apartado anterior).

7. - Propositiones y documentación: Se presentarán dos sobres:

a) Sobre número 1: Oferta económica en modelo de proposición.

b) Sobre número 2: Documentación acreditativa de la personalidad; declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad y resguardo de haber depositado fianza provisional, mediante cualquiera de las formas legales aceptadas en la actualidad.

8. - Publicidad: El expediente formado al efecto, puede ser consultado durante ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina por quien se sienta interesado y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas; si se presentasen reclamaciones al pliego, la subasta será aplazada, hasta la resolución de las mismas.

9. - Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos notariales, registrales y todos los impuestos que se apliquen al efecto.

10. – Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en nombre propio o en representación de, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, manifiesto que, enterado del pliego de condiciones, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha y demás documentos que forman el expediente para la enajenación, mediante subasta pública, de la finca rústica número 1945.0, inscrita en el folio 95, tomo 595, libro 16. Tiene una extensión de 1 Ha. y 15 ca., sita en el paraje «San Miguel- El Vascón», de Pinilla de los Barruecos, el cual acepto en su totalidad, ofrezco la cantidad de euros (en letra y número).

Declaro bajo mi responsabilidad, no encontrarme incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, previstas en la Ley, para contratar con la Administración, y encontrarme al corriente de pago con la Seguridad Social y con la Administración de Hacienda y reunir todas las condiciones para contratar con este Ayuntamiento.

Pinilla de los Barruecos, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200201532/1625.–207,83

Pliego de condiciones administrativas, que regirá la subasta de las obras de ampliación y reforma del abastecimiento y saneamiento en Gete y Pinilla de los Barruecos (Burgos).

Resolución del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, por la que se anuncia la contratación de la obra de ampliación y reforma del abastecimiento y saneamiento en Gete y Pinilla de los Barruecos, por procedimiento abierto y en la forma de subasta, una vez aprobado en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 15-2-2002, el pliego de condiciones administrativas particulares, que regirán la misma, siendo el contenido resumido del mismo el siguiente:

I. Objeto del contrato. – Es objeto del contrato, la obra de ampliación y reforma del abastecimiento y saneamiento en Gete y Pinilla de los Barruecos, según proyecto redactado por el Técnico don Javier Ramos García.

II. Duración del contrato. – Es el plazo previsto para la ejecución de la obra (que se fija en seis meses), contado desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

III. Tipo de licitación. – 48.080,97 euros, cuarenta y ocho mil ochenta con noventa y siete euros. La subasta se realizará a la baja, sobre el tipo indicado.

IV. Pago. – El pago del precio de adjudicación se hará efectivo por certificación de obra emitida.

V. Publicidad del pliego. – Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse el pliego de condiciones y demás documentos (proyecto, etc.), en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas y días de oficina (lunes de 11,00 a 14,00 horas, miércoles y viernes de 17,00 a 19,00 horas), y se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas, por quienes se puedan sentir afectados, de acuerdo con la legislación vigente, las cuales se presentarán por escrito.

VI. Garantías: Provisional, el 2% del tipo de licitación, 961,62 euros (novecientos sesenta y uno con sesenta y dos euros). Definitiva, el 4% del importe de adjudicación.

VII. Presentación de proposiciones. – Se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. (En el caso de presentarse alguna reclamación al proyecto o al pliego de condiciones, se aplazará la presentación de plicas y subasta desde la resolución de las mismas, hasta el nuevo plazo correspondiente).

VIII. Apertura de proposiciones. – Tendrá lugar a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones (siempre que no se presenten reclamaciones al pliego de condiciones).

IX. Documentos que se deben aportar:

Sobre N.º 1. – Proposición conforme al modelo. En sobre cerrado.

Sobre N.º 2. – Documentos:

– Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de la representación, si la hubiera.

– Declaración jurada, ante la autoridad, de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

– Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

– Certificado de clasificación de la empresa expedido por el organismo correspondiente o en el supuesto de que ésta no hiciese falta, relación de obras realizadas en los últimos años, relación de personal, maquinaria, etc.

– Declaración de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la S.S. y certificado posterior.

X. Gastos. – El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que pudiera suponer la formalización de contrato, además se hará cargo de: Gastos de publicación, dirección técnica, colocación de un cartel de dimensiones 1950 x 1450 y escala 1/10, e igualmente se hará cargo del proyecto de la obra, por valor de 2.212,44 euros (368.119 pesetas). Todo lo cual quedará incluido en la proposición que se presente.

XI. Modelo de proposición económica:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, con domicilio en (conforme acredito con poder bastante), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante subasta por procedimiento abierto, las obras de ampliación y reforma del abastecimiento de agua y saneamiento en Gete y Pinilla de los Barruecos, se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, y al proyecto técnico elaborado al efecto, aprobado y anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 245 de 24 de diciembre de 2001, las cuales declara conocer y aceptar íntegramente, a cuyos efectos hace constar:

Que se comprometo a ejecutar las obras indicadas, en el precio de euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Pinilla de los Barruecos, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200201533/1626.–155,30

Junta Vecinal de Cubillo del César

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que, por desconocido, ignorado paradero o por estar ausentes, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza existente BU-10.550, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Cubillo del César, en el término municipal de Los Ausines, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.550 por un período de diez años prorrogables.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIOS	SUP. HAS.
ALEGRE IBAÑEZ, ANGELA	4,1620
ALONSO ARRIBAS, AURORA	0,6000
ALONSO DE LAS HERAS, JOAQUIN	0,4960
ALONSO GARCIA, CIRILO	0,8560
ALONSO MERINERO, ANA	0,2480
ALONSO MERINERO, FELIPE	0,4100
ALONSO MERINERO, FLORENTINA	0,9520
ALONSO MERINERO, IRENE	0,8540
ALONSO MERINERO, MARCELINA	0,4700
ALONSO MERINERO, TERESA	0,5940
ALZAGA ALONSO, CASILDA	1,3080
ALZAGA SANTIDRIAN, AMANCIA	0,6580
ALZAGA SANTIDRIAN, JESUS	0,4700
ALZAGA SANTIDRIAN, VENANCIO	0,4500
ARNAIZ CASTAÑO, MAGDALENA	0,4946
ARNAIZ CASTAÑO, PATROCINIO	2,7610
ARNAIZ CASTAÑO, VIDAL	3,7712
ARNAIZ HERAS, BENITO	0,0368
ARNAIZ IBAÑEZ, LUIS	3,1238
ARNAIZ IBAÑEZ, VICENTE	0,6891
ARNAIZ VICARIO, BONIFACIO	0,0689
ARRIBAS ARRIBAS, ALVARO	0,3600
ARRIBAS ARRIBAS, GONZALO	0,8200
ARRIBAS CUÑADO, ALEJANDRA	0,3040
ARRIBAS CUÑADO, AMANCIO	0,6120
ARRIBAS CUÑADO, DEMETRIA	0,3180
ARRIBAS CUÑADO, LORENZA	0,4080
ARRIBAS CUÑADO, PEDRO	0,1600
ARRIBAS IBAÑEZ, JESUS	0,3160
ARROYO SANTIDRIAN, 8 HNOS.	0,3000
BLANCO APARICIO, LIBERATO	0,3020
BLANCO GARCIA, DOMICIO	4,5360
BLANCO GARCIA, FAUSTINO	0,1380
BLANCO GARCIA, FELISA	1,7240
BLANCO GARCIA, FELIX	0,6280
BLANCO JARAMILLO, JOSE	0,2880
BLANCO MERINERO, PAULINA	0,5960
BLANCO RODRIGO, ANGELINES	0,8200
BLANCO RODRIGO, JUAN	0,6500
BLANCO RUIZ	0,5620
BLANCO SANTIDRIAN, DANIEL	0,1600
BUENO DE LAS HERAS, JULIO	2,5080
BUENO GARCIA, ANTONIO	1,0800
BUENO HERAS, JULIO	1,3220
BURGOS SANTAMARIA, TOMAS	4,3365
BURGOS SANTAMARIA, 3 HNOS.	9,1320
CABALLERO GARCIA, ASCENSION	3,0220
CABALLERO GARCIA, TEOFILO	0,5340
CABALLERO PALACIOS, VICTORINO	1,1280
CABALLERO SAIZ, VICTORINA	2,3140
CAMARA IBAÑEZ, ELEUTERIO	0,6720
CARRANZO SANTIDRIAN, ANGELA	0,6740
CUEVAS PORTUGAL, MARCOS	0,9500
DIEZ BLANCO, JUAN JESUS	23,2060
GARACHANA CUÑADO, MARCELINA	1,5760
GARCIA ALZAGA, PEDRO	4,0503
GARCIA BENITO, MARIA RAQUEL	0,5220
GARCIA BLANCO, HERMINIO	1,0640
GARCIA CUÑADO, ADRIANA	0,5360
GARCIA CUÑADO, FLORENTINA	0,5060
GARCIA CUÑADO, NEMESIO	0,0527
GARCIA HERAS, FELICIANO	0,6900

PROPIETARIOS	SUP. HAS.
GARCIA HERAS, LIBORIO	0,5160
GARCIA HERAS, LIDIO	1,8520
GARCIA LOZANO, AQUILINO	0,6540
GARCIA LOZANO, GAUDENCIO	0,5420
GARCIA LOZANO, INOCENCIO	0,3660
GARCIA LOZANO, ANGELES	0,4200
GARCIA LOZANO, MIGUEL	0,4300
GARCIA LOZANO, NEMESIA	0,9540
GARCIA LOZANO, PRUDENCIA	0,4860
GARCIA SANTIDRIAN, ALEJANDRO	0,2040
GARCIA SANTIDRIAN, AMPARO	0,4460
GARCIA SANTIDRIAN, LUCIO	0,1980
GARCIA SANTIDRIAN, LUISA	0,8060
GARCIA SANTIDRIAN, NEMESIO	0,2700
GIL LOPEZ, HERMANO	0,0301
GIL LOPEZ, ISABEL	4,7956
GIL LOPEZ, RAFAEL	5,5499
GONZALEZ ABEL, NATIVIDAD	0,8960
GONZALEZ ALZAGA, DESIDERIO	5,4300
GONZALEZ CABALLERO, CARMEN	0,1180
GONZALEZ CUÑADO, VICTORIA	0,4600
GONZALEZ GARCIA, ELISA	1,2840
GONZALEZ GARCIA, JUSTA	1,0340
GONZALEZ GARCIA, MARCELINO	0,3100
GONZALEZ GARCIA, MAXIMO	0,5040
GONZALEZ GARCIA, PERPETUA	0,3680
GONZALEZ GARCIA, VICTOR	0,9600
GONZALEZ MARTINEZ, 5 HNOS.	0,2600
GONZALEZ PORTAL, MARIA JESUS	0,2060
HERAS ARNAIZ, LORENZA DE LAS	6,4453
HERAS ARNAIZ VICARIO, 5 HNOS.	0,1243
HERAS CUÑADO, DIONISIO	0,6120
HERAS CUÑADO, JUAN	1,1960
HERAS GIL, JUAN CARLOS,	0,0709
HERAS GIL, PIEDAD	0,0443
HERAS GONZALEZ, LUCAS DE LAS	0,2368
HERAS GONZALEZ, ROSA DE LAS	0,4700
HERAS GONZALEZ, TEODORO DE LAS	0,1380
HERAS GONZALEZ, VICTOR DE LAS	1,5380
IBAÑEZ ALZAGA, DAVID	0,4880
IBAÑEZ GONZALEZ, GREGORIO	2,3900
IBAÑEZ GONZALEZ, RAFAEL	0,9320
IBAÑEZ MARIJUAN, MARTIN	1,2420
IBAÑEZ QUINTANILLA, EPIFANIO	1,0020
IBAÑEZ SANTIDRIAN, BENIGNA	0,4280
IBAÑEZ VICARIO, ASUNCION	0,5100
IBAÑEZ VICARIO, DAVID	0,6700
IBAÑEZ VICARIO, FEDERICO	0,4040
IBAÑEZ VICARIO, ISMAEL	1,5660
IBAÑEZ VICARIO, MARTINA	1,2380
IBAÑEZ VICARIO, MATILDE	0,6000
IBAÑEZ VICARIO, MODESTO	0,8160
LAZARO GARCIA, ISABEL	8,7878
LAZARO VICARIO, FELICIANO	4,2574
LOPEZ CUEVAS, ISIDORA	0,0574
LOPEZ DE LAS HERAS, CANDIDO	0,0549
LOPEZ DE LAS HERAS, EUSEBIO	0,0418
LOPEZ DE LAS HERAS, JUAN JOSE	7,2328
LOPEZ DE LAS HERAS, JULIA	7,2330
LOPEZ HERAS, ALBINA	2,1140
LOPEZ HERAS DE LAS	0,1473
LOZANO ARRIBAS, PATROCINIO	1,9000
LOZANO ARRIBAS, TOMAS	1,7500
LOZANO IBAÑEZ, FERMIN	1,4200
LOZANO IBAÑEZ, MICAELA	0,7960
LOZANO NAVARRO, AVELINO	0,4660
LOZANO NAVARRO, BEATRIZ	0,3700
LOZANO ORTEGA, CASILDA	2,4400
MARTIN GONZALEZ, ISABEL	0,6800
MARTINEZ GONZALEZ, FIDENCIO	2,2320
MARTINEZ GONZALEZ, JACINTO	0,1120

PROPIETARIOS	SUP. HAS.
MERINERO GARCIA, FILOMENA	1,1220
NAVARRO DE LAS HERAS, JOSE LUIS	0,1990
NAVARRO HERAS, FRANCISCO	2,0080
PORTAL BUENO, ARTURO	0,2180
PORTAL BUENO, BASILIO	0,7000
PORTAL BUENO, BENEDICTA	0,5600
PORTAL BUENO, DEMETRIO	0,2920
PORTAL BUENO, INOCENCIA	0,2460
PORTAL BUENO, PILAR	0,7680
PORTAL BUENO, VENTURA	0,5080
SAIZ VICARIO, CLAUDIO	0,0981
SANTIDRIAN CUÑADO, ANGEL	0,2800
SANTIDRIAN CUÑADO, ENRIQUE	0,5700
SANTIDRIAN GARCIA, ANGELES	0,4400
SANTIDRIAN GARCIA, CEFERINO	0,5520
SANTIDRIAN GARCIA, ELEUTERIO	0,8100
SANTIDRIAN GARCIA, FLORENCIO	0,8100
SANTIDRIAN GARCIA, INES	0,6660
SANTIDRIAN GARCIA, MARTINA	0,5500
SANTIDRIAN GARCIA, ROSARIO	0,5180
SANTIDRIAN GARCIA, SANTIAGO	1,3960
SANTIDRIAN GARCIA, VENACIO	0,5820
SANTIDRIAN GONZALEZ, JULIA	1,1000
SANTIDRIAN IBAÑEZ, AGAPITO	0,2920
SANTIDRIAN IBAÑEZ, ALEJANDRO	0,1740
SANTIDRIAN IBAÑEZ, BENITO	0,2540
SANTIDRIAN IBAÑEZ, CARMEN	0,2080
SANTIDRIAN IBAÑEZ, 4 HNOS.	2,4140
SANTIDRIAN IBAÑEZ, SERGIO	0,7740
SANTIDRIAN SANTIDRIAN, ASCENSION	0,6660
SANTIDRIAN SANTIDRIAN, CLEMENTINA	1,3240
SANTIDRIAN SANTIDRIAN, FORTUNATO	0,9340
SANTIDRIAN SANTIDRIAN, PERPETUO	2,6440
SANTIDRIAN SANTIDRIAN, SANTIAGO	0,2860
SERRANO ARRIBAS, JONAS	1,1620
TEJADA SANTIDRIAN, 2 HNOS.	0,2600
VICARIO ARNAIZ, JOSE ANTONIO	0,0415
VICARIO ARNAIZ, TEOFILO	0,5821
VICARIO CUÑADO, OLIVA	0,5620
VICARIO CUÑADO, PEDRO	0,2100
VICARIO PEREZ, SABINA	0,4280
VICARIO SAIZ, DAVID	12,4822

Cubillo del César, a 1 de febrero de 2002. – El Alcalde
Pedáneo (ilegible).

200200942/1628.–223,82

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobadas inicialmente por esta Corporación la liquidación del presupuesto del año 2001, así como la cuenta general del presupuesto, se exponen al público para examen de las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, en dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán interponer reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, quedarán definitivamente aprobadas.

Huerta de Arriba, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde,
Angel Sainz Blanco.

200201593/1655.–36,06

Aprobadas inicialmente por esta Corporación la liquidación del presupuesto del año 2000, así como la cuenta general del presupuesto, se exponen al público para examen de las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, en dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán interponer reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, quedarán definitivamente aprobadas.

Huerta de Arriba, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde,
Angel Sainz Blanco.

200201594/1656.–36,06

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 21 de febrero de 2002, el presupuesto anual para el año 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho presupuesto.

Huerta de Arriba, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde,
Angel Sainz Blanco.

200201595/1657.–36,06

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Jesús Angel Serrano Rey, proyecto de pavimentación de las calles El Campillo y los Mártires, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.040,50 euros, proyecto a realizar en el P.O.S. de 2002, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde,
Angel Sainz Blanco.

200201592/1658.–36,06

Comunero Nuestra Señora de Revenga (Quintanar, Canicosa y Regumiel de la Sierra)

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos que a continuación se indican:

Monte Revenga número 253. –

Pertenencia: Ayuntamientos de Canicosa, Regumiel y Quintanar de la Sierra (Burgos).

Lote núm. V02 año 2001: Tipo de aprovechamiento ordinario. Regeneración.

Localización: Tramo II. Subtramo 23; 645 P. Sylvestris con corteza, que cubican 646,316 m.³ a 90,15 euros cada m.³, total 58.265,38 euros.

Total tasación base lote: 58.265,38 euros, más el 8% de I.V.A.

Lote 501 año 2001: Tipo de aprovechamiento ordinario. Tipo corta secos.

Localización: Todo el monte, 798 P. Sylvestris con corteza, secos que cubican 499,27 m.³ y 155 pies menores de 20 cm. de diámetro sin cubicar a 16,83 euros cada m.³, total 8.402,71 euros.

Total tasación base lote: 8.402,71 euros, más el 8% de I.V.A.

La madera de estos dos lotes es vendida a riesgo y ventura.

Lugar y presentación de plicas: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, de las 13,00 a las 13,30 horas del día 17 de marzo de 2002.

Apertura de plicas: Los sobres se abrirán el día 17 de marzo a las 13,30 horas.

En caso de quedar desierta la subasta de los citados lotes, el Comunero de Revenga iniciaría un procedimiento negociado con las industrias interesadas.

Fianzas: La provisional será del 2% del precio base y la fianza definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Pago: El 40% a la adjudicación y el 60% restante a 120 días.

Los gastos de señalamiento a cargo del Fondo de Mejoras. El adjudicatario tendrá derecho al aprovechamiento de las leñas, con la obligación de limpiar toda la ramera de los pinos y despojar dichas cortas.

Modelo de proposición:

Don, con D.N.I. número, con domicilio en, y vecino de, enterado de la subasta de los aprovechamientos de madera del lote, en el monte 253 del C.U.P., conociendo el pliego de condiciones técnico-facultativas que rigen el aprovechamiento de esta subasta y aceptando todos y cada uno de los artículos del mismo, ofrece por el lote, la cantidad de pesetas (en letra y número).

Quintanar de la Sierra, 20 de febrero de 2002. - El Alcalde Capitulante, Julio V. Pascual Abad.

200201579/1690.-93,64

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Aprobación definitiva modificación ordenanzas municipales

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2001, por el que se aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de suministro de agua a domicilio, alcantarillado y recogida de basuras, sin que se hayan presentado reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de los artículos modificados:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio

«Artículo 9: Cuota tributaria y tarifas:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 20.000 pesetas (120,20 euros), por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, consistirá en una cantidad fija anual, por cada una de las acometidas de agua existentes, que esté en condiciones de funcionamiento, y que ascenderá a la cantidad de 3.000 pesetas (18,03 euros), cantidad a la que habrá de añadirse el I.V.A. correspondiente».

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado:

«Artículo 8: Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 20.000 pesetas (120,20 euros)».

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras:

«Artículo 9: Cuota tributaria:

2. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

Por cada vivienda (entendiendo como tal la destinada a domicilio de carácter familiar): 4.500 pesetas (27,05 euros)».

Disposición final, que figurará en todas las ordenanzas modificadas:

«La presente ordenanza fiscal, así modificada, entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, con efecto de 1 de enero de 2002, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación».

Monterrubio de la Demanda, a 18 de febrero de 2002. - El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200201591/1691.-45,68

Junta Vecinal de Paresotas de Losa

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Paresotas de Losa, en sesión de 12 de febrero de 2002, se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras de «Abastecimiento y Distribución de Agua» en Paresotas de Losa, término municipal de Medina de Pomar, por el sistema de subasta abierta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido del Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).

Lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación urgente, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que si se plantean reclamaciones contra el pliego, se aplazará aquélla hasta que se resuelvan las mismas.

Convocatoria.-

Acuerdo de la Junta Vecinal de Paresotas de Losa, por la que se anuncia subasta abierta para la adjudicación del contrato de obras.

1. - Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Paresotas de Losa.

2. - Objeto de la licitación: Contratación de las Obras de Abastecimiento y Distribución de Agua en Paresotas de Losa.

- Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

4. - Presupuesto base de licitación: Importe total, I.V.A. incluido: 57.590,58 euros; (9.582.267 ptas.).

5. - Garantía provisional: 1.151,81 euros (191.645 ptas.).

6. - Obtención de documentación e información: Casa de Concejo de la Junta Vecinal en Paresotas de Losa (Burgos), C.P. 09512, Tfno.: 947195025.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. - Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No es necesaria.

8. - Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Casa de Concejo de la Junta Vecinal. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. - Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 13,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Casa de Concejo de la Junta Vecinal. Caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. - Garantía definitiva: El adjudicatario queda obligado a constituir una garantía definitiva en el plazo de diez (10) días, computados desde la notificación de la adjudicación, por el importe del 4% del importe total de la adjudicación, conforme a lo establecido en los artículos 36 y siguientes del T.R.L.C.A.P.

11. - Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario, incluida la colocación del cartel informativo de la obra.

En Paresotas de Losa, a 12 de febrero de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Carlos Arceo Relloso.

200201364/1692.-98,21